

Beatriz BADORREY, Luis GARRAÍN, Felipe LORENZANA DE LA PUENTE, Carlos PÉREZ, Sixto SÁNCHEZ-LAURO (coords.), *La mujer bajo la acción inquisitorial. El Tribunal de la Inquisición de Llerena y su jurisdicción en Extremadura*. Madrid: Editorial Síndéresis – Excmo. Ayuntamiento de Llerena – Instituto de Historia de la Intolerancia, 2024, 24 x 17 cm. 317 pp. ISBN: 978-84-10120-70-9.

La historiografía inquisitorial española ha experimentado en las últimas décadas una profunda renovación metodológica, marcada por la apertura archivística, el diálogo interdisciplinar y la incorporación de perspectivas hasta hace poco marginales. En este contexto se inscribe la obra colectiva *La mujer bajo la acción inquisitorial. El Tribunal de la Inquisición de Llerena y su jurisdicción en Extremadura*, coordinada por Beatriz Badorrey Martín, Luis Garraín Villa, Felipe Lorenzana de la Puente, Carlos Pérez Fernández-Turégano y Sixto Sánchez-Lauro. El volumen, publicado en 2024 en la colección “Ciencias Jurídicas” de Editorial Síndéresis, constituye una aportación sólida y bien articulada a los estudios histórico-jurídicos sobre el Santo Oficio, centrando su atención en un ámbito geográfico específico —el Tribunal de Llerena— y en una categoría analítica particularmente fecunda: la mujer como sujeto procesal, penal y simbólico de la acción.

Desde su presentación, el libro declara una doble intención: por un lado, contribuir al conocimiento del Tribunal de Llerena, tradicionalmente situado en una cierta “penumbra historiográfica”; por otro, integrar los estudios de género en la metodología histórico-jurídica aplicada al análisis inquisitorial. Esta doble perspectiva —territorial y metodológica— otorga coherencia interna a la obra y la sitúa en un cruce particularmente fértil entre historia del derecho, historia social, historia de las mentalidades y estudios de intolerancia.

El volumen se estructura en tres grandes bloques: “Mujer e Inquisición”, “Control y represión de la mujer” y “Mujeres bajo la acción procesal”. Esta organización no es meramente formal, sino que responde a una lógica de profundización progresiva: del marco doctrinal y jurídico general se pasa al análisis de prácticas represivas concretas, para culminar en estudios de caso donde el proceso inquisitorial se muestra en toda su densidad humana y normativa.

El primer bloque se abre con el estudio de Miguel Ángel Chamocho Cantudo sobre la mujer bajo la acción inquisitorial del Tribunal de Llerena en el siglo XVI. Este capítulo ofrece un análisis sistemático del fundamento doctrinal y jurídico de la posición femenina en el derecho penal inquisitorial. A partir de la concepción de la herejía como crimen de lesa majestad divina y del principio *in dubio pro fidei*, el autor examina la articulación procesal del delito herético y su proyección sobre las mujeres. Especial interés reviste la reflexión sobre la categoría de la *imbecilitas sexus*, que, heredada del

derecho romano y reelaborada por la tradición canónica y escolástica, configuró a la mujer como sujeto jurídicamente frágil, necesitado de tutela, pero también —paradójicamente— susceptible de cierto trato penal atenuado.

El análisis de los Autos de Fe del Tribunal de Llerena permite observar que, si bien las mujeres no aparecen como autoras principales del crimen formal de herejía en el siglo XVI, sí fueron procesadas por una amplia gama de delitos conexos: proposiciones heréticas, blasfemias, bigamia, judaizantes, moriscas, alumbradas o acusaciones de brujería. El examen cuantitativo y cualitativo de estos procesos revela la compleja intersección entre género, ortodoxia y control social. El capítulo logra conjugar la erudición técnica con una lectura crítica, evitando tanto la demonización simplista de la institución como su trivialización apologética.

En la misma sección, el trabajo de Juan Francisco Baltar Rodríguez sobre la actuación inquisitorial en la comarca de las Villuercas amplía el foco territorial, mostrando cómo la jurisdicción de Llerena irradiaba su influencia sobre espacios rurales donde la religiosidad popular y las prácticas supersticiosas adquirían particular relieve. Elisa Díaz Álvarez, por su parte, aborda la dimensión patrimonial en las resoluciones del Tribunal durante su última centuria, introduciendo un aspecto frecuentemente relegado: el impacto económico de las sentencias inquisitoriales sobre las mujeres y sus familias. Este enfoque evidencia que la acción del Santo Oficio no se agotaba en la sanción espiritual o corporal, sino que afectaba estructuras patrimoniales y dinámicas familiares.

El segundo bloque, dedicado al “Control y represión de la mujer”, profundiza en tipologías delictivas donde el género resulta determinante. El estudio de Manuel Lázaro Pulido sobre la solicitud en el confesionario destaca por su capacidad para situar el fenómeno en un marco teológico y pastoral más amplio. Lejos de reducir la solicitud a un mero abuso sexual clerical, el autor la contextualiza en la tensión entre confesión sacramental, sexualidad y control de la conciencia femenina. A través de testimonios bajo la jurisdicción de Llerena, se advierte cómo la mujer se convierte simultáneamente en víctima y pieza clave del engranaje probatorio inquisitorial.

En línea similar, Eduardo Galván Rodríguez examina las mujeres solicitadas en la visita de 1584, ofreciendo un análisis microhistórico que permite visibilizar voces femeninas atrapadas entre la obediencia sacramental y la denuncia inquisitorial. El estudio de María Teresa Manescau Martín sobre las curanderas supersticiosas del siglo XVIII resulta igualmente sugerente, al mostrar la persistencia de imaginarios mágicos y la ambivalente respuesta del Tribunal ante prácticas que oscilaban entre la religiosidad popular y la heterodoxia. Aquí la figura de la mujer aparece como depositaria de saberes marginales, tolerados en ocasiones, reprimidos en otras, según su grado de desviación doctrinal.

Especial relevancia adquiere el capítulo de Luis José Garraín Villa sobre la poetisa Catalina Clara Ramírez de Guzmán y los conversos en el siglo XVII. Este estudio permite advertir la intersección entre identidad conversa, producción cultural y sospecha

inquisitorial. La mujer culta, inserta en redes familiares marcadas por el estigma converso, encarna una forma de vulnerabilidad específica ante el Santo Oficio. El análisis no solo rescata una figura literaria de interés, sino que la sitúa en el entramado jurídico y social de su tiempo.

Felipe Lorenzana de la Puente, con su trabajo sobre mujeres y demonios en la Extremadura meridional, explora los márgenes de la Inquisición, donde lo demonológico y lo folklórico se entrelazan. El estudio pone de relieve cómo el imaginario demoníaco funcionó como dispositivo de interpretación de conductas femeninas consideradas desviadas, reforzando mecanismos de disciplinamiento.

El tercer bloque, “Mujeres bajo la acción procesal”, concentra estudios de caso que permiten observar el funcionamiento concreto del proceso inquisitorial. Sixto Sánchez-Lauro analiza las beatas alumbradas bajo la jurisdicción de Llerena, mostrando cómo las experiencias místicas femeninas podían ser interpretadas como signos de iluminación espiritual o, por el contrario, como indicios de heterodoxia. La ambigüedad de estas figuras revela la delicada frontera entre ortodoxia y desviación en la espiritualidad moderna.

Beatriz Badorrey Martín estudia el proceso de Sor María del Cristo, la monja endemoniada de Belvis de Monroy (1807), en un análisis que combina documentación procesal, contexto religioso y sensibilidad narrativa. La figura de la religiosa endemoniada permite explorar la persistencia de categorías demonológicas en el ocaso del Antiguo Régimen y la compleja relación entre enfermedad, posesión y jurisdicción inquisitorial.

Finalmente, Carlos Pérez Fernández-Turégano examina el proceso contra Lorenza Pérez, judaizante, a mediados del siglo XVIII. Este caso muestra la pervivencia de la vigilancia sobre prácticas judaizantes en un periodo tardío, así como la articulación de pruebas, confesiones y sentencias en un contexto donde la Inquisición ya había perdido parte de su vigor inicial, pero mantenía capacidad coercitiva.

Uno de los mayores méritos del volumen radica en su equilibrio metodológico. Los autores manejan con solvencia la documentación archivística, particularmente la conservada en el Archivo Histórico Nacional, y la integran en un marco interpretativo que dialoga con la historiografía clásica (Llorente, Lea, Kamen) y con enfoques más recientes sobre género e intolerancia. No se trata de una mera acumulación de casos, sino de una reflexión articulada sobre cómo el género condicionó la experiencia inquisitorial.

Asimismo, el libro evita caer en simplificaciones anacrónicas. La Inquisición no es presentada ni como un aparato monolíticamente represivo ni como una institución benigna, sino como un órgano jurisdiccional inserto en una cultura jurídica y teológica determinada. La categoría de *fragilitas sexus*, por ejemplo, es analizada en su ambivalencia: fundamento de limitaciones civiles, pero también de atenuaciones penales. Este matiz permite comprender mejor la lógica interna del sistema sin dejar de reconocer sus efectos de exclusión y control.

Desde el punto de vista formal, la obra muestra una cuidada edición y una coherencia interna notable, pese a su carácter colectivo. La coordinación logra que los distintos capítulos dialoguen entre sí, compartiendo marcos conceptuales y referencias documentales. El resultado es un volumen que puede leerse tanto de manera sistemática como a través de estudios particulares, sin perder la unidad temática.

En definitiva, *La mujer bajo la acción inquisitorial* constituye una contribución relevante y oportuna a los estudios inquisitoriales y de género. Su enfoque territorial, centrado en el Tribunal de Llerena, enriquece el panorama historiográfico al desplazar la atención de los grandes centros hacia ámbitos periféricos donde la acción del Santo Oficio adquirió perfiles propios. Al mismo tiempo, la integración de la perspectiva de género no se limita a una etiqueta metodológica, sino que atraviesa transversalmente el análisis jurídico, procesal y social.

La obra ofrece, en suma, una lectura rigurosa, documentada y crítica de la experiencia femenina ante el Santo Oficio extremeño. Por su densidad analítica, su solvencia archivística y su capacidad para articular derecho, teología y sociedad, está llamada a convertirse en referencia obligada para quienes se interesen por la historia de la Inquisición, la historia jurídica de la mujer y los mecanismos de intolerancia en la Edad Moderna.

Eduardo Fernández García
Universidad Pontificia de Salamanca